



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

8317

Información pública de la modificación del Reglamento de mercados del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar

En sesión ordinaria de fecha 20 de julio de 2017 el Pleno del Ayuntamiento ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de mercados del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Concretamente, se modifican los artículos 1, 4 y 5 en el siguiente sentido:

ARTÍCULO PRIMERO. 1. LOS DÍAS Y LUGAR DE MERCADO MUNICIPAL SERAN:

Donde dice:

c) Los viernes por la mañana durante todo el año en el núcleo de Son Carrió. Este mercado se desarrollará en la calle Porto Cristo.

Debe decir:

c) Los viernes por la mañana durante todo el año en el núcleo de Son Carrió. Este mercado se desarrollará en la plaza Mossèn Alcover.

d) Los sábados por la tarde de los meses de mayo a septiembre, ambos inclusive, en S'Illot, situado en la calle Gregal.

ARTÍCULO CUARTO

Donde dice:

2. La recogida será entre las 12.00 a las 14.00 horas en el mercado de Sant Llorenç. En el caso del mercado de la zona costera el horario de recogida será a partir de las 20.15 horas, este horario pero, en los meses de junio y septiembre será a partir de las 21.15 horas, y en los meses de julio y agosto será a partir de las 22.00 horas. A las horas marcadas como límite los mercados deberán estar totalmente desmontados.

Debe decir:

2. La recogida será entre las 13h00 y las 16h00 en el mercado de Sant Llorenç y 13h00 y las 14h30 en el mercado de Son Carrió. En el caso del mercado de la zona costera del horario de recogida será entre las 20h15 y las 22h15. Este horario sin embargo, en los meses de junio y septiembre, será entre las 21h15 y las 23h15, y en los meses de julio y agosto será entre las 22h00 y las 24h00. A las horas marcadas como límite los mercados deberán estar totalmente desmontados.

ARTÍCULO QUINTO

Donde dice:

2. La adjudicación de los trastes la hará el alcalde o el concejal delegado. Para poder optar a un traste deberá presentar la correspondiente petición ante el Registro Municipal. El plazo de presentación de peticiones o prórrogas será de día 2 de enero de 15 de febrero.

Debe decir:

2. La adjudicación de los trastes la hará el alcalde o el concejal delegado. Para poder optar a un traste deberá presentarse la correspondiente petición ante el Registro Municipal. El plazo de presentación de nuevas solicitudes estará abierto para todo el año. La prórroga se solicitará anualmente de día 2 de enero a 15 febrero.

Asimismo, también se homogeneiza la forma de numeración de los artículos y se incorpora una disposición final de la entrada en vigor de las modificaciones indicadas.





Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOIB. Dentro de este plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones que estimen oportunas. En caso de que no se presenten, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y se publicará el texto íntegro del reglamento modificado.

Sant Llorenç des Cardassar, 24 de julio de 2017

El Alcalde

Mateu Puigròs Sureda

